



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Sosa, Teresita del Carmen (legajo 23673) – Prórroga de licencia

VISTO: El Expediente electrónico EX-2020-00104908-UNC-ME#FD referido a la solicitud de prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Ab. Teresita del Carmen SOSA (Legajo 23673) a partir del 02 de junio de 2020 hasta el 29 de agosto de 2020 inclusive, por un total de 89 (ochenta y nueve) días.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrantes en las actuaciones referidas, y los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente ante la Dirección de Personal.

Que por Resolución Decanal N° 344/2020 se le concedió prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde 04 de abril de 2020 y hasta el 01 de junio de 2020 inclusive, por un total de 59 (cincuenta y nueve) días; en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la agente Teresita del Carmen Sosa registra en esta dependencia un cargo No docente de categoría 02 (dos) -Agrupamiento Administrativo, (3662/01)- conforme Decreto 366/06.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la agente No Docente Ab. **Teresita del Carmen SOSA** (Legajo 23673) desde el 02 de junio de 2020 hasta el 29 de agosto de 2020 inclusive, por un total de 89 (ochenta y nueve) días;

en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.